

**ACUERDO DEL GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2018, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

Con fundamento en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción III; 63, tercer párrafo y 65, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30, fracción III; 33, fracción VIII; 35, fracción VII; 84, fracción VII y 92 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 80 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 20, párrafo 1, fracción XIV; 21, párrafo 2, fracción X; 22, párrafo 2, fracción XI; 24, párrafo 1, fracciones V y VI; 46 y 47 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública; el acuerdo INE/CG408/2017 del Consejo General; y el acuerdo INE-GTT-02-2017 del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.** Se aprueba el Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2018, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, en los siguientes términos:

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2018, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

**I. Misión y Visión**

**Misión**

Capacitar a las y los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, con el objeto de aportarles conocimientos y herramientas que les permitan ofrecer una mejor atención y servicio, para garantizar, proteger, respetar y promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

## **Visión**

Que el personal del Instituto Nacional Electoral cuente con una mejor formación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, integrando estos conceptos en la cultura organizacional y convirtiendo al INE en un referente de buenas prácticas en esta materia para otros sujetos obligados.

## **II. Objetivo General**

Promover una oferta formativa capaz de incidir en el desempeño, la actitud, la conducta y la sensibilidad de las y los servidores públicos del Instituto para que cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia, protección, promoción y garantía de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

## **III. Objetivos Específicos**

Continuar con la capacitación de las y los servidores públicos del Instituto conforme a la normatividad en materia de transparencia y la nueva normatividad en materia de protección de datos personales, y con ello, incrementar el nivel de cumplimiento en el Instituto respecto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en el Instituto.

## **IV. Metas**

1. Lograr la obtención de los refrendos de los reconocimientos “Institución 100% Capacitada” y “Comité de Transparencia 100% Capacitado” que otorga el INAI.
2. Concluir la implementación de la capacitación a distancia y de la capacitación en línea de la UTyPDP en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
3. Continuar con la capacitación de las y los servidores públicos en materia de gestión documental.

## **V. Estrategias**

### **1) Refrendo del Reconocimiento “Comité de Transparencia 100% capacitado” INAI**

En marzo de 2016, el INAI otorgó, por primera vez, al INE el reconocimiento “Comité de Información 100% Capacitado” por haber capacitado a los integrantes -titulares y suplentes- de su entonces Comité de Información en los siguientes temas: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el marco de la LGTAIP; Metodología para la Organización de Sistemas Institucionales de Archivos; Ética Pública; y Clasificación y Desclasificación de la Información.

En 2017, con el objeto de obtener el refrendo del referido reconocimiento, los nuevos integrantes –titulares y suplentes– del Comité de Transparencia del INE tomaron los cursos: Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ética Pública; Clasificación de la Información; y alguno de los cursos disponibles en materia archivística.

En ese sentido, en 2018, se capacitará, en su caso, a los nuevos integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de obtener nuevamente el refrendo del reconocimiento.

Asimismo, y con motivo de las modificaciones que en 2018 sufrirá el “Protocolo para la Entrega del Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado” del INAI, los integrantes -titulares y suplentes- del Comité de Transparencia tomarán el curso Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cabe señalar que durante 2017, 5 de los 6 integrantes actuales del Comité de Transparencia del INE ya tomaron el referido curso.

### **2) Refrendo del Reconocimiento “Institución 100% capacitada” INAI**

En noviembre de 2016, el INAI otorgó, por primera vez, al INE el reconocimiento “Institución 100% Capacitada” por haber capacitado a todo su personal de estructura, desde el nivel de jefe de departamento de oficinas centrales, en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En 2017, con el objeto de obtener el refrendo del referido reconocimiento, el personal de estructura de oficinas centrales, desde el nivel de jefe de departamento, que ingresó o se

reniveló a partir del 1º de septiembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2017<sup>1</sup>, tomó el curso en línea Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, en 2018 y con el objeto de que el personal de nuevo ingreso se capacite en materia de transparencia y acceso a la información pública y, con ello, el INE obtenga el refrendo del reconocimiento “Institución 100% capacitada”, el personal de estructura de oficinas centrales, desde el nivel de jefe de departamento, que hubiere ingresado o se hubiere renivelado a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018, tomará el curso en línea Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, y con motivo de las modificaciones que en 2018 sufrirá el “Protocolo para la Entrega del Reconocimiento de Institución 100% Capacitada” del INAI, el personal de estructura de oficinas centrales, desde el nivel de jefe de departamento, tomará también el curso en línea Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En ese sentido, con la información que proporcionó la UTP con relación a las actividades de las unidades responsables vinculadas al Proceso Electoral Federal 2017-2018 (anexo 1), se establecieron los meses límite en los que cada área deberá de enviar las constancias de acreditación de los cursos de su personal.

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Envío constancias</b>
Dirección del Secretariado	marzo
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	marzo
Unidad Técnica de Planeación	marzo
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	marzo
Órgano Interno de Control	marzo
Coordinación de Asuntos Internacionales	julio
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	julio
Secretaría Ejecutiva	agosto
Unidad Técnica de Fiscalización	agosto
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	agosto

<sup>1</sup> El corte para el reconocimiento del 2016 fue al 31 de agosto de 2016.

Coordinación Nacional de Comunicación Social	septiembre
Dirección Ejecutiva de Administración	septiembre
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	septiembre
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	septiembre
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	septiembre
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	septiembre
Dirección Jurídica	septiembre
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	septiembre
Unidad Técnica de Servicios de Informática	septiembre
Oficinas de Consejeros Electorales	septiembre

Cabe señalar que cualquier servidor público que así lo desee podrá realizar los cursos desde el momento en que éstos se encuentren disponibles en línea, con independencia de los meses en los que cada unidad responsable debe de acreditarlos.

### **3) Implementación de los cursos a distancia**

Dadas las medidas de austeridad adoptadas en el INE durante 2017, la UTyPDP valoró la pertinencia de llevar a cabo las capacitaciones que imparte a través de videoconferencias, para lo cual se llevaron a cabo diversas reuniones y realizado pruebas con el objeto de adquirir una licencia que permita llevar a cabo las referidas capacitaciones a distancia.

Así, en 2017, la UTyPDP llevó a cabo las gestiones con la UTSI y la DEA para la adquisición de la licencia del software Cisco WebEx Training Center, así como del equipo necesario para el acondicionamiento de la Sala de Juntas de la Biblioteca del INE.

En ese sentido, durante 2018, se concluirá la adecuación de la Sala de capacitación así como la logística de las capacitaciones a distancia para que la UTyPDP esté en posibilidad de impartir sus capacitaciones en esta modalidad.

Lo anterior permitirá a la UTyPDP capacitar a un mayor número de servidores públicos en las materias de su competencia, a saber transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, sin que esto implique erogación de recursos ni pérdida de tiempo en el traslado de su personal, sobre todo para el caso de los servidores públicos de las Juntas Locales Ejecutivas y de las Juntas Distritales Ejecutivas.

### **4) Implementación del curso en línea**

En 2017, la UTyPDP llevó a cabo diversas reuniones con la DESPEN y la DEA con el objeto de diseñar un curso en línea con cuatro módulos: acceso a la información, protección de datos personales, obligaciones de transparencia y gestión documental, que cumpla con los requisitos necesarios para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y para el personal de la rama administrativa. La UTyPDP ya elaboró los contenidos de los cuatro módulos.

En ese sentido, en junio de 2017, la UTyPDP, en coordinación con la DERFE, concluyó la implementación del módulo de protección de datos personales en la Plataforma de Capacitación de la DERFE y se llevaron a cabo dos eventos de capacitación con personal de la DERFE.

Así, durante 2018, se concluirá la implementación de los módulos de acceso a la información, obligaciones de transparencia y gestión documental en la referida plataforma.

#### **5) Curso en materia de gestión documental**

Derivado de la interacción que ha tenido el archivo institucional con las áreas y de los cambios de los responsables de los archivos en cada una de ellas, se detectaron las siguientes unidades responsables que requieren mayor atención en cuanto a capacitación en materia de gestión documental:

1. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional;
2. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
3. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
4. Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación;
5. Dirección del Secretariado;
6. Dirección Jurídica;
7. Coordinación de Asuntos Internacionales;
8. Unidad Técnica de Planeación;
9. Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, y
10. Órgano Interno de Control

En ese sentido y una vez que hayan disminuido las cargas de trabajo de las unidades responsables derivadas del Proceso Electoral Federal 2017-2018 (octubre, noviembre y diciembre de 2018), se solicitará que, al menos, los responsables y suplentes de archivo de trámite de las unidades responsables referidas tomen el curso “Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística”, que se encuentra disponible en línea en el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la fracción b) del artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, se instruye a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia que notifique el presente acuerdo al Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en las fracciones j) y l) del artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, se instruye a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia que dé seguimiento al presente acuerdo e informe sobre su cumplimiento al Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.